SALUD

CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

# CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001

Los Comités de Selección del Centro Nacional de Trasplantes con fundamento en los artículos 21,23,25,26,28,37,69,75 fracción lll y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23,25,29, párrafo segundo, 30,32,35,38,101,105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo, relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente: **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre de la plaza** | **DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES** | | |
| **Nivel administrativo** | **MB2** | **Número de Vacantes** | 01 (UNO) |
| **Percepción ordinaria** | $ 65,671.18 Mensuales Brutos | | |
| **Adscripción** | Dirección General | **Sede** | Distrito Federal |
| **Funciones principales** | • Proponer las modificaciones pertinentes a la Legislación aportando opiniones técnicas.<br>• Proponer la realización de acuerdos de colaboración, que faciliten el desempeño de las funciones del Registro Nacional de Trasplantes.<br>• Establecer con carácter de permanente enlace con las instituciones, incluyendo involucradas en la disposición de órganos, tejidos y células.<br>• Asesorar, proponer y participar en el desarrollo del programa de acción: Trasplantes en el ámbito de su competencia.<br>• Contribuir y asesorar en la elaboración de las propuestas de operación y conformación del Sistema Nacional de Trasplantes y coadyuvar en la instrumentación de los mecanismos de colaboración interinstitucionales.<br>• Coordinación de las actividades relacionadas con la disposición de órganos y tejidos de la coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de la Secretaría de Salud.<br>• Supervisar que la información relativa a los profesionales de la salud que lleven a cabo actividades de donación y trasplantes se encuentre actualizada, así como integrar la información sobre programas, comités de trasplantes y establecimientos relacionados con la procuración y trasplantes.<br>• Obtener los informes requeridos del sitio y las estadísticas que se requieran, para la toma de decisiones.<br>• Diseñar y operar los programas de informática electrónica e instrumentar su aplicación nacional, para el manejo eficiente de la lista nacional de pacientes en espera de un órgano o tejido.<br>• Integrar los expedientes de los establecimientos hospitalarios que cuenten con licencia sanitaria para actos de disposición de órganos, tejidos y células de banco, en común acuerdo con la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.<br>• Evaluar la integración y desempeño de los Comités y Subcomités de Trasplantes de las Instituciones hospitalarias, así como orientarlos para que se ajusten a la normatividad aplicable. | | |
| **Perfil y requisitos** | **Académicos** | Titulado de la carrera de Medicina | |
| | **Laborales** | Experiencia mínima de 4 años en áreas de: Salud Pública ó Administración Pública y necesariamente en áreas de cirugía. | |
| | **Capacidades Gerenciales:** | • Visión estratégica<br>• Liderazgo<br>En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70 | |
| | **Técnicos** | • Regulación Normativa en Materia de Disposición de Órganos<br>• Administración de Proyectos<br>En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre de la plaza** | **SUBDIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL** | | |
| **Nivel administrativo** | **NC2** | **Número de Vacantes** | 01 (UNO) |
| **Percepción ordinaria** | $ 39,909.10 Mensuales Brutos | | |
| **Adscripción** | Dirección del Registro Nacional de Trasplantes | **Sede** | Distrito Federal |
| **Funciones principales** | • Integrar los expedientes de los establecimientos hospitalarios que cuenten con licencia sanitaria para actos de disposición de órganos, tejidos y células para garantizar el buen funcionamiento, transparencia y legalidad.<br>• Integrar el registro y dar seguimiento a los cambios de designación de responsables sanitarios y a los comités y subcomités internos de trasplantes.<br>• Coordinar actividades con la COFEPRIS en materia de control sanitario de la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células.<br>• Evaluar la integración y desempeño de los comités y subcomités de trasplantes de las instituciones hospitalarias, así como orientarlos para que se ajusten a la normatividad aplicable. | | |
| **Perfil y requisitos** | **Académicos** | Titulado de las carreras de: Ciencias Políticas, Administración Pública, Derecho, Relaciones Internacionales ó Administración. | |
| | **Laborales** | Experiencia mínima de 3 años en áreas de: Ciencias Políticas ó Salud y necesariamente en Administración Pública y Derecho y Legislaciones Nacionales. | |
| | **Capacidades Gerenciales:** | • Orientación a resultados<br>• Trabajo en Equipo<br>En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70 | |
| | **Técnicos** | • Regulación Normativa en Materia de Disposición de Órganos<br>• Actuación jurídica de la autoridad administrativa<br>En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70 | |
| | **Idiomas** | Inglés Intermedio | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre de la plaza** | **SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS** | | |
| **Nivel administrativo** | **NB2** | **Número de Vacantes** | 01 (UNO) |
| **Percepción ordinaria** | $ 33,537.06 Mensuales Brutos | | |
| **Adscripción** | Dirección General | **Sede** | Distrito Federal |
| **Funciones principales** | • Coordinar y participar en acciones con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la Emisión de los Instrumentos jurídicos, lineamientos y circulares.<br>• Proponer modificaciones y actualizaciones normativas, recabadas en el ejercicio de sus funciones o propuestas por la sociedad y asesorar, analizar y validar las propuestas en relación a la normatividad aplicable y coordinar los comités de normalización y dar seguimiento al programa bianual de mejora regulatoria.<br>• Proporcionar, analizar y resolver las consultas jurídicas generadas dentro del Centro Nacional de Trasplantes, para un mejor cumplimiento de la normatividad por parte de los profesionales en la materia, así como los establecimientos hospitalarios, asociaciones civiles, público en general que lo requiera.<br>• Proponer, elaborar y negociar instrumentos consensuales que apoyen, faciliten y mejoren la operatividad del programa de acción: Trasplantes. | | |
| **Perfil y requisitos** | **Académicos** | Titulado de la Carrera de Derecho | |
| | **Laborales** | Experiencia mínima de 3 años en áreas de: Organización Jurídica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias Políticas ó Administración Pública. | |
| | **Capacidades Gerenciales:** | • Orientación a resultados<br>• Trabajo en Equipo<br>En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70 | |
| | **Técnicos** | • Actuación jurídica de la autoridad administrativa<br>• Regulación Normativa en Materia de Disposición de Órganos<br>En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70 | |
| | **Idiomas** | Inglés Intermedio | |

# BASES

| | |
|---|---|
| **Requisitos de participación** | 1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. |
| **Documentación requerida** | 2ª Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo:<br>▪ Curriculum vitae;<br>▪ Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 según corresponda;<br>▪ Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional ó título profesional);<br>▪ Constancia de labores que acredite la experiencia laboral requerida;<br>▪ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía ó pasaporte);<br>▪ Cartilla militar liberada (hasta los 40 años); y<br>▪ Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.<br>El Centro Nacional de Trasplantes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. |
| **Registro de candidatos y temarios** | 3ª La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.<br>Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx (dando clic en el icono de SPC ingresar en el menú convocatoria) y en el portal www.trabajaen.gob.mx., además de ser publicados junto con esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. |
| **Etapas del concurso** | 4ª El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: |

| ETAPA | FECHA O PLAZO |
|---|---|
| Publicación de Convocatoria | 18 de abril de 2007 |
| Registro de Aspirantes | Del 18 de abril hasta el 11 de mayo de 2007 |
| Evaluación de Capacidades* | Del 14 Hasta el 18 de mayo de 2007 |
| Evaluación de Capacidades Técnicas* | Del 21 Hasta el 25 de mayo de 2007 |
| Revisión documental * | Hasta el 28 de mayo de 2007 |
| Entrevista por el Comité de Selección * | Hasta el 30 de mayo de 2007 |
| Resolución del Candidato* | Hasta el 31 de mayo de 2007 |

- **NOTA**: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

| | |
|---|---|
| **Publicación de resultados** | 5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. |
| **Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones** | 6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, hora y lugar que se le informe a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, y el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx* |
| **Resolución de dudas** | 7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx* y los números telefónicos 56-31-14-99 y 56-44-33-20 ext. 1302 y 1304 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. |
| **Principios del concurso** | 8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| **Disposiciones generales** | 1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.<br>2. Los Comités de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.<br>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.<br>4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes.<br>5. Los Comités de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.<br>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. |

México, Distrito Federal; a los 12 días del mes de abril de 2007.- El Presidente del Comité de Selección, Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Trasplantes.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

**C. P. DAVID FRANCO VEGA**
**El Presidente de los Comités de Selección**
**Centro Nacional de Trasplantes**

**TEMARIO PARA CONCURSAR LA PLAZA DE DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**
**CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**

**Temario:**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Secretaría de Salud**
- **Trasplantes**
- **Donación viva y Cadavérica**
- **Atribuciones del CENATRA**

**Bibliografía:**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ( Art. 1 al 10)**
- **Ley General de Salud ( art. 300 al 400)**
- **Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos ( 1 al 40 )**
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud ( 1 al 50)**
- **www.cenatra.gob.mx (ESTRUCTURA ORGANICA)**

**TEMARIO PARA CONCURSAR LA PLAZA DE SUBDIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**
**CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**

**Temario:**

- **Secretaría de Salud**
- **Trasplantes**
- **Donación viva y Cadavérica**
- **Atribuciones del CENATRA**

**Bibliografía:**

- **Ley General de Salud ( art. 314,338 al 351)**
- **Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos ( 7 al 33)**
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud ( 3 al 40)**
- **www.cenatra.gob.mx (ESTRUCTURA ORGANICA)**

**TEMARIO PARA CONCURSAR LA PLAZA DE SUBDIRECTOR**
**DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS**
**CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**

**TEMARIO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

   - Título Primero
     Capítulo I
     De las Garantías Individuales
   - Título Tercero
     Capítulo I
     De la División de Poderes
     Capítulo II
     Del Poder Legislativo
     Sección I
     De la Elección e Instalación del Congreso
     Sección II
     De la Iniciativa y Formación de las Leyes
     Sección III
     De las Facultades del Congreso

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

   - Capítulo I
     De la competencia y organización de la Secretaría
   - Capítulo II
     Del Secretario
   - Capítulo VII
     Del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
   - Capítulo X
     De las Unidades Administrativas
   - Capítulo XI
     De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría

3. Ley General de Salud

   - Título Primero
     Disposiciones Generales
   - Título Segundo
     Capítulo I
     Disposiciones Comunes
     Capítulo II
     Distribución de Competencias
   - Título Tercero
     Prestación de los Servicios de Salud
     Capítulo I
     Disposiciones Comunes
   - Título Tercero Bis
     De la Protección Social en Salud
     Capítulo I
     Disposiciones Generales
   - Título Décimo Cuarto
     Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida
     Capítulo I

**TEMARIO PARA CONCURSAR LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**

Disposiciones Comunes
Capítulo II
Donación
Capítulo III
Trasplante
Capítulo IV
Pérdida de la Vida
Capítulo V
Cadáveres

4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Título I
  Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados
  Capítulo I
  Disposiciones Generales
  Capítulo II
  Obligaciones de Transparencia
- Título Segundo
  Capítulo I
  Unidades de enlace y comités de información
  Capítulo III
  Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad

5. Código Penal Federal

- Libro Primero
  Título Preliminar
- Título Primero
  Responsabilidad Penal
- Capítulo I
  Reglas Generales sobre delitos y responsabilidad
- Capítulo VI
  Lenocinio y Trata de Personas
- Título Décimo Séptimo
  Delitos en materia de Inhumaciones Y Exhumaciones
  Capítulo Único
  Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones
- Título Décimo Noveno
  Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal
  Capítulo I
  Lesiones
  Capítulo II
  Homicidio
  Capítulo III
  Reglas comunes para lesiones y homicidio

6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

- Título Primero
  Capítulo Único
  Disposiciones Generales

7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Título Primero
  De la Administración Pública Federal

**TEMARIO PARA CONCURSAR LA PLAZA DE SUBDIRECTOR**
**DE NORMAS Y ASUNTOS JURÍDICOS**
**CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**

Capítulo Único
De la Administración Pública Federal

8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

- Capítulo I
  Disposiciones Generales
- Capítulo II
  Integración de la Comisión Federal
- Capítulo IV
  De las Unidades Administrativas de la Comisión Federal

**BIBLIOGRAFÍA**


1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
3. Ley General de Salud
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
5. Código Penal Federal
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios